CONTRATO Nº 49/2019

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 04/2019 "CONSTRUCCION DE CANALIZACIONES PARA DESAGÜE PLUVIAL – PLURIANUAL"

Entre la Municipalidad de Hernandarias, domiciliada en la Avda. Cesar Gianotti esq. José A. Flores, Hernandarias, Alto Paraná, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal, **Lic. Rubén Amancio Rojas Ferreira**, con Cédula de Identidad Civil Nº 658.122, y el Secretario General, **Abog. Néstor Alfredo Acosta Benítez**, con Cédula de Identidad Civil Nº 3.644.060, a los efectos de refrendar la firma conforme a lo establecido en el Art. 54 inc. b) de la Ley Nº 3966/2010 Orgánica Municipal, con domicilio a los efectos legales correspondientes en la Avda. Cesar Gianotti e/ José Asunción Flores de esta ciudad, denominada en adelante EL CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **Constructora 2 Hermanos**, con **RUC Nº 4013685-0**, domiciliada en km 9 Acaray (a 4 cuadras de la ruta 7), Ciudad del Este, República del Paraguay, representada para este acto por su propietario **Sr. Diego Guillermo Franco Vargas**, con Cédula de Identidad N° 4.013.685, denominada en adelante **EL CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONSTRUCCIÓN DE CANALIZACIONES PARA DESAGÜE PLUVIAL - PLURIANUAL" (LCO Nº 04/2019)** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes contratantes y a cuyo fiel cumplimiento se obligan, dirigido a la ejecución de una obra por parte de ***El Contratista*** para la **Municipalidad de Hernandarias**, cuya adjudicación fue realizada a través de un procedimiento licitatorio, con el nombre de ***Licitación por concurso de oferta Nº 04/2019 "CONSTRUCCION DE CANALIZACIONES PARA DESAGÜE PLUVIAL - PLURIANUAL"***.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **368.837.**----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2019, convocado por **Municipalidad de Hernandarias**, según Resolución I.M. N° 3435/2019 y Refrendada por Resolución J.M. N° 194/2019.----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde la suscripción del presente contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

PLANILLA DE COMPUTO Y COTIZACIÓN					
Nº	***RUBRO***	***UNIDAD***	***CANTIDAD***	***P. UNITARIO***	***P. TOTAL***
1	**TRABAJOS VARIOS**				
1.1	REPLANTEO Y NIVELACION	M2	1,00	600.000	600.000
1.2	CARTEL DE OBRA	M2	3,00	520.000	1.560.000

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS SECRETARIA GENERAL

Constructora Dos Hermanos
Arq. Diego Franco
Representante

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS INTENDENCIA

CONTRATO Nº 49/2019

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 04/2019 "CONSTRUCCION DE CANALIZACIONES PARA DESAGÜE PLUVIAL – PLURIANUAL"

1.3	MURO DE PIEDRA BRUTA COLOCADA	M3	194,00	640.000	124.160.000
1.4	FONDO DE CANALETA HORMIGONADA 10 CM	M2	256,00	150.000	38.400.000
1.5	REVOQUE SUPERIOR 5 CM	M2	213,00	46.000	9.798.000
1.6	PUNTILLON LOSA Hº Aº 20CM	M3	3,60	2.600.000	9.360.000
1.7	LIMPIEZA DE OBRA	GL	1,00	1.000.000	1.000.000
Total					**184.878.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: (Guaraníes ciento ochenta y cuatro millones ochocientos setenta y ocho mil).----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).
El plazo de ejecución para la Construcción de la presente Obra, será de **90** ***(noventa) días,*** contados a partir de la emisión de la Orden de Inicio de la Obra, que será emitida por la Dirección de Obras y Urbanismo de la Municipalidad de Hernandarias. El lugar o sitio de Obra donde serán ejecutados en el ***distrito de Hernandarias*** para la ***Construcción de Canalizaciones para Desagüe Pluvial - Plurianual***, la misma será indicada por la Dirección de Obras y Urbanismo de la Municipalidad. La **Recepción Provisoria** de la Obra se hará por el **Total.** El Contratante, conjuntamente con la Fiscalización dispondrá la inspección de todo el trabajo que incluye el Contrato, para su recepción dentro de los **10 (diez) días** de haber recibido el aviso del contratista que el trabajo está terminado.
Si durante esta inspección se comprueba que el trabajo no está conforme a las Especificaciones Técnicas, se dará aviso por escrito al Contratista sobre los defectos que deben ser corregidos de lo cual se dejara constancia en el Acta de Recepción Provisoria. Si en un plazo de (15) días de recibida la comunicación, por parte del contratista, de la terminación de la obra, no se llegare a realizar la inspección, la misma se considerará como recepcionado provisionalmente, debiendo labrarse Acta respectiva con lista de reserva que deben ser corregidas o salvadas para la recepción final. Modificación del plazo para el inicio de las operaciones previas a la recepción provisional de las obras será: **conforme a lo establecido en las CGC**. La **Recepción Definitiva** tendrá lugar en el plazo de: **30 (treinta) días,** contados a partir de la fecha del acta de Recepción Provisoria.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Obras y Urbanismo.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).
El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).
El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).
La forma y términos para garantizar el Anticipo y el Cumplimiento del Contrato será de conformidad a lo estipulado en el Art. 81 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, y en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato del Pliego de Bases y Condiciones.----------
12. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).
La Descripción de la presente Obra, conforme a la Resolución de Adjudicación, en la cual se realizarán los trabajos es **"CONSTRUCCIÓN DE CANALIZACIONES PARA DESAGÜE PLUVIAL - PLURIANUAL"**, la cual será ejecutada conforme a las Especificaciones Técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS SECRETARIA GENERAL

Constructora Los He...
Arq. Diego Franc...
Representante

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS INTENDENCIA

CONTRATO Nº 49/2019

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 04/2019 "CONSTRUCCION DE CANALIZACIONES PARA DESAGÜE PLUVIAL – PLURIANUAL"

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 I, Ley N° 2051)

Las controversias que se susciten entre el Contratante y Contratista por motivos que no impliquen el ejercicio de las prerrogativas establecidas en el artículo 55 de la Ley N° 2051/03 podrán ser resueltas conforme a las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, o en su defecto se aplicará el procedimiento de avenimiento contemplado en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley.----------

En todo caso, si el litigio, controversia o reclamación que surja del presente Contrato o que tenga relación con el presente Contrato no fuera posible subsanar por el mecanismo establecido precedentemente, será sometido a la jurisdicción de los Tribunales del Alto Paraná de conformidad a las reglas del Código Procesal Civil.----------

En prueba de conformidad se suscriben **4 (cuatro)** ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Hernandarias, República del Paraguay, a los **30 días del mes de noviembre de 2019**.----------

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS SECRETARIA GENERAL

ABOG. NESTOR ALFREDO ACOSTA BENITEZ
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS INTENDENCIA

LIC. RUBEN AMANCIO ROJAS FERREIRA
INTENDENTE MUNICIPAL

Constructora Dos ...
Arq. Diego Fran...
Representante

Diego Guillermo Franco Vargas
Constructora 2 Hermanos